



DECRETO Nº

1132

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

**VISTO:**

El **Registro Nº 0353/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota Nº 39/01 de la entonces Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita la contratación del **señor JOSÉ CRISTÓBAL PUCHETA**, como Inspector en la Dirección de Fiscalización Operativa, Dirección General de Industria y Comercio, con Categoría 12, a partir de su notificación y por el término de seis (6) meses, adjuntando Currículum Vitae; contándose con la intervención del señor Subsecretario de Economía;

Que por Pases Nºs. 392/01 y 465/01 toma intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y el **señor Pucheta José Cristóbal**;

Que por Informe Nº 418/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor PUCHETA JOSÉ CRISTÓBAL, L.P. Nº 42665/9**, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001;

Que el contratado cumplirá funciones de inspector en la Dirección General de Industria y Comercio, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana -Código de Imputación Nº 020I090201-;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el **señor PUCHETA JOSÉ CRISTÓBAL, L.P. Nº 42665/9, D.N.I. Nº 13.028.152**, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001. El nombrado cumplirá funciones de inspector en la Dirección General de Industria y Comercio, Subsecretaría de

///...2º

2º...///

Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código de  
----- Imputación N° 020I090201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección  
----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a Centro del  
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-